



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por TERESA DE JESÚS RAMOS POLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y CEMENTOS ARGOS S.A., radicado único 08-001-31-05-015-2016-00243-01 y **RADICADO INTERNO 61993**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 30 de octubre de 2017 proferida por el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para en su lugar, DECLARAR probada la excepción de cosa juzgada respecto de las pretensiones de la demanda formuladas en contra de Colpensiones.

SEGUNDO. CONDENAR a CEMENTOS ARGOS S.A. a reconocer y pagar la pensión de sobreviviente en la modalidad de sustitución por razón del fallecimiento de JOSE AGUSTIN PRIETO CASTRO, a favor de la demandante TERESA RAMOS POLO en su calidad de cónyuge, desde el 10 de junio de 2013, en un valor del 100% de la mesada que venía devengando el pensionado, con las mesadas adicionales.

CUARTO. AUTORIZAR a CEMENTOS ARGOS S.A. para que sobre el retroactivo de mesadas pensionales, efectúe los descuentos por concepto de aportes al régimen de salud, salvo sobre las mesadas adicionales.

QUINTO. CONDENAR a CEMENTOS ARGOS S.A. a reconocer y pagar a TERESA RAMOS POLO, los intereses de mora del art. 141 de la ley 100 de 1993, desde el 6 de noviembre de 2014 hasta cuando se verifique su pago.

SEXTO. Costas en ambas instancias a cargo de CEMENTOS ARGOS S.A.. Señálese como agencias en derecho en esta instancia la suma equivalente a 2 SMMLV....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral